

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1864

DECRETO 59/2014, de 8 de abril, por el que se aprueba la relación de los directivos del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los entes públicos de derecho privado y de las sociedades públicas, determina en su artículo 3 que el Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de los Departamentos a los que se encuentren adscritos entes públicos de derecho privado o sociedades públicas, aprobará mediante Decreto la relación de los directivos de los mismos. Añade el citado artículo que las propuestas que se sometan al Consejo de Gobierno se elaborarán a partir de los acuerdos que los órganos rectores o Consejos de Administración de cada ente público de derecho privado o sociedad pública adopten con carácter anual, en los que se identificarán los cargos o puestos que se califiquen como directivos a los efectos de lo dispuesto en el mismo Decreto.

En cumplimiento de lo preceptuado, el Consejo de Administración del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud ha adoptado Acuerdo de 30 de enero de 2014 por el que, con efectos desde el 1 de enero de 2014, se han creado nuevas Organizaciones de Servicios Integradas mediante la extinción o transformación de las organizaciones de servicios ya existentes, todo ello de conformidad con las normas que al efecto prevén tanto la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, como los Estatutos del citado ente público. Esta creación de las citadas organizaciones produce a su vez cambios en la relación de puestos directivos de Osakidetza.

En consecuencia, el presente Decreto actualiza la relación de directivos, para resultar conforme con el citado Acuerdo de 30 de enero de 2014 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y por ello deja sin efecto la anterior relación de directivos aprobada mediante Decreto 272/2011, de 20 de diciembre. De la misma forma, y dado que no se pronuncia al respecto dicho Acuerdo, se mantiene en vigor el Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Osatek, S.A., de 27 de octubre de 2005, mediante el que se procedió a identificar el cargo que se califica como directivo en dicha sociedad a los reiterados efectos de lo dispuesto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero.

Por lo expuesto, visto el referido Acuerdo del Consejo de Administración del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud, a propuesta del Consejero de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2014,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar la relación de directivos del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud, en los términos recogidos en el anexo del presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda sin efecto el Decreto 272/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la relación de los directivos del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.

ANEXO AL DECRETO 59/2014, DE 8 DE ABRIL

Constituyen directivos del ente público de derecho privado Osakidetza-Servicio vasco de salud las personas titulares de los puestos que se relacionan en cada una de las organizaciones de servicios del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.– Dirección General del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud:

- Director/a General.
- Director/a de División Corporativa de Asistencia Sanitaria.
- Director/a de División Corporativa Económico-Financiera.
- Director/a de División Corporativa de Recursos Humanos.

2.– Emergencias (Unidades Territoriales de Emergencias):

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a de Gestión Gr.4.

3.– Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos:

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a de Gestión Gr.4.

4.– Osatek, S.A.:

- Director/a Gerente.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE SALUD DE ÁLAVA

1.– Hospital Universitario Araba:

- Director/a Gerente Gr.1.
- Director/a Adjunto a Gerencia Gr.1
- Director/a Médico G1.
- Director/a de Enfermería Gr.1.
- Director/a Económico-Financiero Gr.1.
- Director/a de Personal Gr.1.

2.– Hospital Leza:

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a de Enfermería Gr.4.
- Director/a de Gestión Gr.4.

3.– Red de Salud Mental de Araba:

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a Médico Gr.4.
- Director/a de Enfermería Gr.4.
- Director/a Económico-Financiero Gr.4.
- Director/a de Personal Gr.4.

4.– Comarca Araba:

- Director/a Gerente Atención Primaria.
- Director/a Médico Atención Primaria.
- Director/a de Enfermería Atención Primaria.
- Director/a Económico-Financiero Atención Primaria.
- Director/a de Personal Atención Primaria.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE SALUD DE BIZKAIA

1.– Hospital Universitario Cruces:

- Director/a Gerente Gr.1.
- Director/a Científico Gr.1.
- Director/a Médico Gr.1.
- Director/a de Enfermería Gr.1.
- Director/a Económico-Financiero Gr.1.
- Director/a de Personal Gr.1.

2.– Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto:

- Director/a Gerente Gr.2.
- Director/a de Integración Asistencial GR.2.
- Director/a Médico Gr.2.
- Director/a de Enfermería Gr.2.
- Director/a Económico-Financiero Gr.2.
- Director/a de Personal Gr.2.

3.– Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao:

- Director/a Gerente Gr.2.
- Director/a de Integración Asistencial Gr.2.
- Director/a Médico Gr.2.
- Director/a de Enfermería Gr.2.
- Director/a Económico-Financiero Gr.2.
- Director/a de Personal Gr.2.

4.– Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao:

- Director/a Gerente Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área Médica Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área de Enfermería Gr.3.
- Director/a Económico-Financiero Gr.3.
- Director/a de Personal Gr.3.

5.– Hospital Santa Marina:

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a Médico Gr.4.
- Director/a de Enfermería Gr.4.
- Director/a Económico-Financiero Gr.4.
- Director/a de Personal Gr.4.

6.– Hospital Gorliz:

- Director/a Gerente Gr.4.
- Director/a Médico Gr.4.
- Director/a de Enfermería Gr.4.
- Director/a Económico-Financiero Gr.4.
- Director/a de Personal Gr.4.

7.– Red de Salud Mental de Bizkaia:

- Director/a Gerente Gr.2.
- Director/a Médico Gr.2.
- Director/a de Enfermería Gr.2.
- Director/a Económico-Financiero Gr.2.
- Director/a de Personal Gr.2.

8.– Comarca Uribe:

- Director/a Gerente Atención Primaria.
- Director/a Médico Atención Primaria.
- Director/a de Enfermería Atención Primaria.
- Director/a Económico-Financiero Atención Primaria.
- Director/a de Personal Atención Primaria.

9.– Comarca Ezkerraldea-Enkarterri:

- Director/a Gerente Atención Primaria.
- Director/a Médico Atención Primaria.
- Director/a de Enfermería Atención Primaria.
- Director/a Económico-Financiero Atención Primaria.
- Director/a de Personal Atención Primaria.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE SALUD DE GIPUZKOA

1.– Hospital Universitario Donostia:

- Director/a Gerente Gr.1.
- Director/a Científico Gr.1.
- Director/a Médico Gr.1.
- Director/a de Enfermería Gr.1.
- Director/a Económico-Financiero Gr.1.
- Director/a de Personal Gr.1.

2.– Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola:

- Director/a Gerente Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área Médica Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área de Enfermería Gr.3.
- Director/a Económico-Financiero Gr.3.
- Director/a de Personal Gr.3.

3.– Organización Sanitaria Integrada Bidasoa:

- Director/a Gerente Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área Médica Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial de Enfermería Gr.3.
- Director/a Económico-Financiero Gr.3.
- Director/a de Personal Gr.3.

4.– Organización Sanitaria Integrada Bajo Deba:

- Director/a Gerente Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área Médica Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial de Enfermería Gr.3.
- Director/a Económico-Financiero Gr.3.
- Director/a de Personal Gr.3.

5.– Organización Sanitaria Integrada Alto Deba:

- Director/a Gerente Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial del Área Médica Gr.3.
- Director/a de Coordinación Asistencial de Enfermería Gr.3.
- Director/a Económico-Financiero Gr.3.
- Director/a de Personal Gr.3.

6.– Red de Salud Mental de Gipuzkoa:

- Director/a Gerente Gr.4.

7.– Comarca Gipuzkoa:

- Director/a Gerente Atención Primaria.
- Director/a Médico Atención Primaria.
- Director/a de Enfermería Atención Primaria.
- Director/a Económico-Financiero Atención Primaria.
- Director/a de Personal Atención Primaria.